C/ Alcalá, 63
28014 Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es

FUNDACIÓN ONCE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA (FOAPS)

Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente

Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

C/ Alcalá, 63
28014 Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

A los miembros del Patronato de
FUNDACIÓN ONCE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de **FUNDACIÓN ONCE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA** (en adelante, la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Tal como se indica en la nota 12 de la memoria abreviada adjunta, la práctica totalidad de los ingresos de la actividad corresponden a subvenciones y donaciones que son recibidas para la consecución de los fines sociales de la Fundación. Dichas subvenciones provienen de distintos organismos, públicos y privados, y contienen diferentes condiciones de aplicación, uso y métodos de justificación que condicionan el método de registro contable de las mismas. Por ello, consideramos este aspecto como relevante en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros: (i) entendimiento y revisión de las subvenciones recibidas más significativas del ejercicio, (ii) análisis del registro, razonabilidad y movimiento de las subvenciones y (iii) revisión de que la memoria adjunta incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Presidente del Patronato, previo informe de la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación, es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Fundación

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

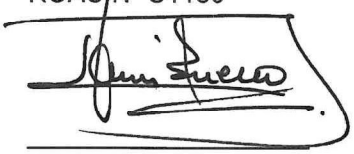
Nos comunicamos con el Presidente del Patronato en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del Patronato, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 14 de abril de 2025

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC Nº S1189



José Luis Bueno Bueno
ROAC Nº 9.590

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.

2025 Núm. 01/25/05302
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

FUNDACIÓN ONCE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA (FOAPS)

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CIF: G-85167385.....Nº DE REGISTRO: 8

Sólo uso interno

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (expresado en euros)

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**15.399**	**23.948**
III. Inmovilizado material	4,5	13.070	21.953
VI. Inversiones financieras a largo plazo	4,6	2.329	1.995
B) ACTIVO CORRIENTE	6	**1.248.603**	**1.112.108**
II. Usuarios y otros deudores de la actividad	4,6	363.656	480.309
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4,6	58.281	87.801
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4,6	826.666	543.998
TOTAL ACTIVO (A + B)		**1.264.002**	**1.136.056**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**NOTAS DE LA MEMORIA**	**EJERCICIO 2024**	**EJERCICIO 2023**
A) PATRIMONIO NETO	8	**1.103.423**	**987.365**
A-1) Fondos propios	3,8	**1.089.263**	**967.675**
I. Dotación Fundacional/Fondos propios	8	**300.000**	**300.000**
1. Dotación fundacional		300.000	300.000
II. Reservas	3,8	**667.675**	**600.801**
IV. Excedente/(Déficit) del ejercicio	3,8	**121.588**	**66.874**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	**14.160**	**19.690**
I- Subvenciones		14.160	19.690
B) PASIVO NO CORRIENTE		**58.080**	**60.707**
I. Provisiones a largo plazo	9	**58.080**	**60.707**
4. Otras provisiones		58.080	60.707
C) PASIVO CORRIENTE		**102.499**	**87.984**
II. Deudas a corto plazo		**2.025**	**2.025**
3. Otras deudas a corto plazo	7	2.025	2.025
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4,7	**100.474**	**85.959**
1. Proveedores	7	13.813	17.086
2. Otros acreedores	7	30.468	11.946
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	7	56.193	56.927
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**1.264.002**	**1.136.056**

Las notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2024.

Sólo uso interno

Fundación ONCE para la Atención de Personas con Sordoceguera

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (expresado en euros)

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
1. Ingresos de la actividad propia	12	**1.685.899**	**1.534.897**
c) Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones		1.400.000	1.180.000
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		285.899	354.897
2. Gastos por ayudas y otros	11.2	**(51.627)**	**-**
a) Ayudas monetarias		(41.980)	-
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		(9.647)	-
3. Otros ingresos de la actividad	11.3	**260.050**	**296.337**
8. Gastos de personal	11.4	**(1.656.958)**	**(1.644.620)**
9. Otros gastos de la actividad	11.5	**(109.003)**	**(110.084)**
10. Amortización del inmovilizado	5	**(8.635)**	**(8.635)**
11. Exceso de provisiones	9	**2.627**	**-**
12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	**(248)**	**-**
13. Otros Resultados		**-**	**(1.021)**
A.1) EXCEDENTE/(DÉFICIT) DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+8+9+10+11+12+13)	3	**122.105**	**66.874**
16. Gastos financieros	3-11.7	**(517)**	**-**
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	3	**(517)**	**-**
A.3) EXCEDENTE/(DÉFICIT) ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3-11.7	**121.588**	**66.874**
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE/(DÉFICIT) DEL EJERCICIO (A.3)	3-11.7	**121.588**	**66.874**
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO **3. Subvenciones recibidas**	12	14.160	19.690
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO **3. Subvenciones recibidas**	12	(19.690)	(41.949)
E) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE (C+D)		**(5.530)**	**(22.259)**
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+E)	3,11	**116.058**	**44.615**

Las notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 2024

Sólo uso interno

ÍNDICE

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN 6
   1.1. Breve reseña de la Fundación. 6
   1.2. Actividades realizadas en el ejercicio. 6
   1.3. Sede de la FOAPS. 7
   1.4. Lugares de desarrollo de la actividad. 7
   1.5. Actividad de la Fundación 2024. 7
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 8
   2.1. Imagen fiel. 8
   2.2. Principios contables no obligatorios aplicados. 8
   2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre. 8
   2.4. Comparación de la información. 9
   2.5. Agrupación de partidas. 9
   2.6. Elementos recogidos en varias partidas. 9
   2.7. Cambios en criterios contables. 9
   2.8. Corrección de errores. 9
   2.9. Moneda funcional. 9
3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO 9
   3.1. Las principales partidas del excedente del ejercicio y sus aspectos significativos 9
   3.2. Propuesta de aplicación del resultado: 10
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN 10
   4.1. Inmovilizado material: 10
   4.2. Instrumentos financieros: 10
   4.3. Impuestos sobre beneficios: 13
   4.4. Ingresos y gastos: 13
   4.5. Gastos de personal: 13
   4.6. Subvenciones, donaciones y legados: 13
   4.7. Provisiones y contingencias: 13
5. INMOVILIZADO MATERIAL 14
6. ACTIVOS FINANCIEROS 15
7. PASIVOS FINANCIEROS 18
8. FONDOS PROPIOS 19
9. PROVISIONES 20
10. SITUACIÓN FISCAL 20
   10.1. Impuesto sobre Sociedades 20

Sólo uso interno

10.2. Impuesto sobre el Valor Añadido 20
10.3. Otros tributos 20
11. INGRESOS Y GASTOS 21
11.1. Ingresos de la entidad por la actividad propia 21
11.2. Gastos por ayudas y otros 21
11.3. Otros ingresos de la actividad 21
11.4. Gastos de Personal 21
11.5. Otros gastos de la actividad 22
11.6. Amortización del inmovilizado 22
11.7. Otros Resultados 22
12. PROMOCIONES, PATROCINIOS Y COLABORACIONES SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS 23
13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 25
13.1. Actividad de la entidad 25
13.2. Recursos económicos totales empleados por la entidad en el ejercicio 2024. 34
13.3. Recursos económicos totales obtenidos por la Entidad 34
13.4 Destino de rentas e ingresos 35
13.5 Gastos de administración 36
14 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 37
14.1 Retribución y otras prestaciones al Patronato 37
14.2 Retribución y otras prestaciones al personal de alta dirección 37
15 OTRA INFORMACIÓN 37
15.1 Honorarios servicio de auditoria 37
15.2 Información sobre personal. 37
15.3 Cumplimento código de conducta 39
15.4 Otra información requerida a las entidades sin fines lucrativos 39
15.5 Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo 40
16 PLAN DE ACTUACIÓN DEL EJERCICIO 2025 41
17 INVENTARIO 2024 41
18 ÓRGANOS DE GOBIERNO 42
19 HECHOS POSTERIORES 42
20 FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES 42

Sólo uso interno

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1. Breve reseña de la Fundación.

La Fundación ONCE para la Atención de Personas con Sordoceguera (en adelante FOAPS), es una Fundación de ámbito estatal, creada a instancias de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), y constituida el 20 de julio de 2007.

De acuerdo con la Orden del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales MTAS/3205/2007 de 8 de octubre, publicada en el BOE del 3 de noviembre de 2007, fue clasificada como Fundación de asistencia e inclusión social, y fue inscrita en el entonces Registro de Fundaciones Asistenciales con el número 28-1467.

Desde diciembre de 2015, el Ministerio de Cultura y Deporte, actualmente Ministerio de Cultura, ha asumido el Protectorado único de fundaciones de competencia estatal, y el Ministerio de Justicia, actualmente Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ha asumido el Registro de Fundaciones de competencia estatal, donde figura con el número de registro 847.

Según consta en sus Estatutos, la FOAPS tiene como fin promover el desarrollo de programas dirigidos a la atención de las necesidades específicas de las personas con sordoceguera, poniendo particular interés en los relacionados con la educación y el empleo, al objeto de procurar la integración sociolaboral, mejorar la calidad de vida de este colectivo y favorecer su desarrollo humano e intelectual. Todas las actividades desarrolladas por la FOAPS están relacionadas con dicho fin y se describen más detalladamente en la nota 13.

La FOAPS es una entidad sin fines lucrativos, obteniendo sus recursos y medios a través de las aportaciones económicas de la Entidad fundadora (ONCE), de la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, y de otras entidades públicas y privadas.

Todos sus servicios se ofrecen de forma gratuita a las personas con sordoceguera, y sus Estatutos se adaptan a lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones, marcando sus líneas básicas de actuación.

1.2. Actividades realizadas en el ejercicio.

A) Identificación de cada una de las actividades

Denominación de la actividad 1	MEDIACIÓN SOCIOEDUCATIVA
Denominación de la actividad 2	INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN
Denominación de la actividad 3	FORMACIÓN DE MEDIADORES
Denominación de la actividad 4	APOYO A LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS SORDOCIEGAS
Identificación de las actividades por sectores	A 07 91 Personas con Discapacidad
Lugar desarrollo de la actividad	ESTATAL (TODO EL TERRITORIO NACIONAL)

B) Descripción de cada actividad: se desarrolla en la nota 13.

Sólo uso interno

1.3. Sede de la FOAPS.

Tiene su domicilio fiscal en la Avda. Doctor García Tapia 210 (Madrid), CP 28030, y su domicilio social en la calle Prado 24 (Madrid), CP 28014.

1.4. Lugares de desarrollo de la actividad.

A través de las actividades desarrolladas, la FOAPS ha prestado en el ejercicio 2024 servicio a las personas con sordoceguera en las 17 Comunidades Autónomas y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

1.5. Actividad de la Fundación 2024.

FOAPS es una entidad sin ánimo de lucro que apoya programas de mediación socio educativa, que procuran y apoyan la autonomía de las personas con sordoceguera, programas con objetivos a medio y largo plazo.

Los programas de mediación son programas de atención directa, uno a uno, basados en el tacto y la proximidad, que procuran la autonomía de las personas sordociegas a las que se apoya en su entorno. El mediador se desplaza allá donde está la persona sordociega: entidades de carácter privado, público, centros educativos, de atención a la discapacidad, centros de día, etc. No puede contemplarse por tanto la opción del teletrabajo.

Son programas que se realizan en colaboración con los profesionales de la ONCE con unos objetivos concretos en áreas específicas de intervención.

Los mediadores no son cuidadores de las personas sordociegas, todo lo contrario, fomentan su autonomía.

Nuestros recursos económicos provienen fundamentalmente del Grupo Social ONCE. Nuestro servicio es posible gracias al apoyo prestado fundamentalmente por las principales Entidades del Grupo Social ONCE, que gracias a la venta de sus productos de lotería financia la prestación de un amplio abanico de Servicios Sociales en beneficio de sus personas afiliadas, entre ellos el servicio de mediación que presta esta Fundación.

En menor medida, la Fundación se financia con la colaboración de algunas administraciones públicas a través de las convocatorias de las Consejerías de servicios sociales que apoyan programas de fomento de la autonomía de las personas con discapacidad. La Fundación no tiene suscrito directamente ningún convenio de colaboración con dichas administraciones públicas.

Siendo el mediador un referente para la persona sordociega en la consecución de su autonomía, el éxito de los programas está en la desaparición de este, porque ello significará que se han conseguido los objetivos.

Los objetivos de nuestros programas por lo tanto siempre se establecen a medio y largo plazo.

La Fundación es considerada un servicio esencial para la persona sordociega y su familia, puesto que somos un recurso necesario para su autonomía y conectarles con el mundo. Como modelo para familias y profesionales apoya los programas que procuran la autonomía de la persona sordociega y en los que también en muchos casos participan las familias. Nos desplazamos allá donde la persona sordociega se encuentra, domicilios, centros públicos o privados, residencias, etc., y donde haya un profesional disponible y contemos con los recursos económicos necesarios. Durante este ejercicio 2024 hemos recibido recursos adicionales que nos han permitido ampliar nuestro ámbito de actuación y apoyamos la

Sólo uso interno

autonomía de nuestros beneficiarios en actividades de ocio y tiempo libre permitiéndoles participar en entornos poco habituales para ellos logrando su autonomía.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas han sido obtenidas de los registros contables de la FOAPS y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y sus modificaciones posteriores con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FOAPS, y la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

El artículo 4 del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, modificó determinados preceptos del mencionado Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. En su redacción de 2016, establece que podrán aplicar el Plan General de Contabilidad de PYMES y, en su virtud, utilizar los modelos de cuentas anuales abreviados, todas las entidades sin fines lucrativos, cualquiera que sea su forma jurídica, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

a) Que el total de las partidas del activo del balance no supere los cuatro millones de euros.

b) Que el importe neto de su volumen anual de ingresos no supere los ocho millones de euros. A estos efectos se entenderá por importe neto del volumen anual de ingresos la suma de las partidas 1. “Ingresos de la entidad por la actividad propia” y, en su caso, del importe neto de la cifra anual de negocios de la actividad mercantil.

c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Dado que la FOAPS ha cumplido en los ejercicios 2024 y 2023 con las condiciones establecidas referentes al volumen anual de ingresos y al total del activo del balance, utiliza los modelos abreviados para la presentación de sus cuentas anuales.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en la elaboración de estas cuentas anuales. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La FOAPS no ha aplicado ningún cambio en sus estimaciones contables derivadas de aspectos críticos de valoración. Sigue en todo momento el principio de entidad en funcionamiento. Los criterios de valoración de sus activos, pasivos y patrimonio se rigen de

Sólo uso interno

acuerdo con este principio. La estimación de la incertidumbre por parte de la FOAPS no excede de los parámetros considerados de normalidad para el sector en el que opera.

2.4. Comparación de la información.

La FOAPS presenta a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, las cifras de 2024 y las de 2023. Las cifras de ambos ejercicios son totalmente comparables.

2.5. Agrupación de partidas.

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales de 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores de ejercicios anteriores detectados en el ejercicio.

2.9. Moneda funcional.

La moneda funcional de la FOAPS es el euro. Todos los datos de estas cuentas anuales están recogidos en esta moneda, salvo indicación en contrario.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Las principales partidas del excedente del ejercicio y sus aspectos significativos

a) Excedente de la actividad: 122.105 euros
b) Déficit de las operaciones financieras: -517 euros
c) Total excedente del ejercicio: 121.588 euros

Sólo uso interno

3.2. Propuesta de aplicación del resultado:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio ……..	121.588
Total ……	**121.588**

Aplicación	Importe
A Reservas voluntarias ……..	121.588
Total ……	**121.588**

La Comisión Permanente de la FOAPS propone al Patronato de la Fundación destinar el resultado del ejercicio 2024, que asciende a 121.588 euros de excedente, al aumento de las Reservas Voluntarias.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado material:

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste de adquisición, incluyendo en éste el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) no deducible, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que puedan producirse.

Los elementos de inmovilizado se amortizan linealmente en función de su vida útil, de acuerdo con este detalle:

Elemento	Años
Equipos para procesos de información	5

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas como mayor valor del inmovilizado. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

El resto de los elementos de inmovilizado necesarios para realizar la actividad de la Fundación son arrendados a la ONCE y forman parte del contrato de arrendamiento de sus instalaciones.

4.2. Instrumentos financieros:

Activos financieros

Activos Financieros a costes amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando este admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del

Sólo uso interno

activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivos que son únicamente cobros del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivos contractuales que son únicamente cobros de principales e intereses sobre el importe del principal pendiente son inherentes a u acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en la categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de trafico de la Entidad con cobro aplazado y,
- Créditos por operación no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de una cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Fundación.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se realizan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Sólo uso interno

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuya por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de interés en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Fundación evalúe si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente perdida por deterioro.

Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

La Fundación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias o coste.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizarlos flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Sólo uso interno

4.3. Impuestos sobre beneficios:

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a la FOAPS le es de aplicación el régimen legal establecido por ella para las entidades sin fines lucrativos.

La FOAPS ha comunicado a la Agencia Tributaria que opta por la aplicación de dicho régimen.

En virtud de la mencionada norma, las actividades de la FOAPS están totalmente exentas de tributación en el Impuesto sobre beneficios.

4.4. Ingresos y gastos:

Siguiendo el principio de prudencia, la FOAPS únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.5. Gastos de personal:

Para el caso de las retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones pendientes de pago al personal cuando al cierre del ejercicio figuren contribuciones devengadas y no satisfechas.

No se reconoce provisión alguna por retribuciones al personal a largo plazo, cuando se produzca será la diferencia que hay entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

La FOAPS no tiene contraídas obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la Entidad con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc. En cualquier caso, si se produjera, se contabilizarían teniendo en cuenta las estimaciones realizadas conforme a los cálculos actuariales.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados:

La FOAPS reconoce los ingresos por subvenciones a la actividad, en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma, y por tanto no existen dudas razonables sobre su cobro y se imputan a los resultados, de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Cuando se reciben subvenciones para financiar operaciones que tienen carácter plurianual, las mismas se abonan inicialmente en el epígrafe “Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto” cuando se consideran no reintegrables y, por tanto, figuran en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” (véase nota 12) del Patrimonio Neto del balance de situación. Posteriormente se imputan en la cuenta de resultados ("Ingresos de la entidad por la actividad propia" y como “Reclasificaciones al excedente del ejercicio”) a medida que se incurre en los gastos objeto de la subvención.

4.7. Provisiones y contingencias:

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Comisión Permanente y el Presidente del patronato de la fundación diferencian entre:

Sólo uso interno

- Provisiones: Obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento, pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.

- Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Fundación y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

Las presentes cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que exista una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación.

Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anules sobre las consecuencias del suceso en el que taren su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero.

Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de perdida y ganancias del ejercicio en el que nace la obligación (legal, contractual o implícita), procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, si no que se informa sobe los mismos en la memoria.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido la siguiente:

Ejercicio 2024

Valor bruto	**Saldo inicial**	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldo final**
Equipos procesos información	43.176	-	(875)	42.301
Total valor bruto	**43.176**	**-**	**(875)**	**42.301**
Amortización acumulada	**Saldo inicial**	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldo final**
Equipos procesos información	(21.223)	(8.635)	627	(29.231)
Total amortización	**(21.223)**	**(8.635)**	**627**	**(29.231)**
Total inmovilizado material	**21.953**	**(8.635)**	**(248)**	**13.070**

Sólo uso interno

Ejercicio 2023

Valor bruto	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Equipos procesos información	43.176	-	-	43.176
Total valor bruto	**43.176**	**-**	**-**	**43.176**
Amortización acumulada	**Saldo inicial**	**Adiciones**	**Retiros**	**Saldo final**
Equipos procesos información	(12.588)	(8.635)	-	(21.223)
Total amortización	**(12.588)**	**(8.635)**	**-**	**(21.223)**
Total inmovilizado material	**30.588**	**(8.635)**	**-**	**21.953**

En los ejercicios 2024 y 2023 no ha habido altas.

El resto de los elementos de inmovilizado necesarios para realizar la actividad de la Fundación son arrendados desde la ONCE y forman parte del contrato de arrendamiento de sus instalaciones.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor de los libros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 para cada una de las categorías de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y Otros			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	1.223.832	1.073.370	1.223.832	1.073.370
TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.223.832**	**1.073.370**	**1.223.832**	**1.073.370**

Adicionalmente, la Fundación mantiene saldos con las Administraciones Públicas, ya sea por subvenciones pendientes de cobro o por liquidaciones de impuestos por importe de 24.771 euros al cierre del ejercicio 2024 (38.738 euros a 31 de diciembre de 2023).

Sólo uso interno

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO Y LARGO PLAZO

Ejercicio 2024

INVERSIONES FINANCIERAS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Inversiones financieras a largo plazo	1.995	334	-	2.329
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	543.998	282.668	-	826.666
TOTAL	**545.993**	**283.002**	**-**	**828.995**

Ejercicio 2023

INVERSIONES FINANCIERAS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Inversiones financieras a largo plazo	1.995	-	-	1.995
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	511.971	32.027	-	543.998
TOTAL	**513.966**	**32.027**	**-**	**545.993**

Las inversiones financieras a largo plazo por importe de 2.329 euros corresponden a la fianza establecida por el alquiler del local/oficina que ocupa la FOAPS, dicha fianza fue actualizada en el año 2024 por 334 euros

El importe total del Efectivo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se encontraba en cuentas corrientes de libre disposición.

USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Ejercicio 2024

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros patrocinadores	480.309	-	(116.653)	363.656
Otros deudores	87.801	-	(29.520)	58.281
TOTAL	**568.110**	**-**	**(146.173)**	**421.937**

Sólo uso interno

Ejercicio 2023

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros patrocinadores	518.149	-	(37.840)	480.309
Otros deudores	121.630	-	(33.829)	87.801
TOTAL	**639.779**	**-**	**(71.669)**	**568.110**

El saldo de otros patrocinadores al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 corresponde principalmente a la subvención pendiente de cobro de la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

En otros deudores están integrados los créditos con las Administraciones Públicas y clientes por ventas y prestaciones de servicios por importe de 24.771 y 33.510 euros, respectivamente (38.738 y 49.063 euros a 31 de diciembre de 2023).

A cierre del ejercicio 2023, la Fundación, mantenía créditos a su favor con las Administraciones Públicas con antigüedad superior a un año por importe de 2.000 euros, cuantía que la Fundación ha cobrado en el ejercicio 2024. A su vez a mediados de 2024 la Administración Pública obligó a la Fundación reintegrar parte de la subvención recibida en el ejercicio 2022 por la Generalitat de Cataluña por importe de 8.136 euros, el cual ha generado unos gastos financieros por importe de 517 euros.

Sólo uso interno

7. PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 para cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo es la siguiente:

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	64.326	31.057	64.326	31.057
TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**64.326**	**31.057**	**64.326**	**31.057**

Los pasivos corrientes, no considerados Pasivos Financieros, recogidos en Otras deudas con las administraciones son en 2024, 56.193 euros y en 2023, 56.927 euros.

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Ejercicio 2024

	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otras deudas	2.025	-	-	2.025
Otros beneficiarios y remuneraciones pendientes	29.032	15.249		44.281
Otros acreedores A. públicas	56.927	-	(734)	56.193
TOTAL	**87.984**	**15.249**	**(734)**	**102.499**

Ejercicio 2023

	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otras deudas	2.025	-	-	2.025
Otros beneficiarios y remuneraciones pendientes	119.550	-	(90.518)	29.032
Otros acreedores A. públicas	59.301	-	(2.374)	56.927
TOTAL	**180.876**	**-**	**(92.892)**	**87.984**

El epígrafe de “Otras deudas” recoge subvenciones pendientes de reembolsarse tras no haberse aplicado a sus fines.

Sólo uso interno

En “Otros beneficiarios y remuneraciones pendientes” están comprendidos los proveedores y las remuneraciones pendientes de pago al personal.

De conformidad con lo establecido en la Resolución del 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar a la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE 30 del 4 de febrero de 2016, se indica que los periodos medios de pago a proveedores, por parte de la FOAPS, es de 30 días a 31 de diciembre de 2024 (30 días al 31 de diciembre de 2023).

8. FONDOS PROPIOS

El desglose del epígrafe A.1 es el siguiente:

Ejercicio 2024

FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Distribución resultado 2023	Resultado 2024	Saldo final
Dotación fundacional	300.000	-	-	300.000
Reservas	600.801	66.874	-	667.675
Excedente/Déficit del ejercicio	66.874	(66.874)	121.588	121.588
TOTAL	**967.675**	-	**121.588**	**1.089.263**

Ejercicio 2023

FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Distribución resultado 2022	Resultado 2023	Saldo final
Dotación fundacional	300.000	-	-	300.000
Reservas	700.217	(99.417)	-	600.801
Excedente/Déficit del ejercicio	(99.417)	99.417	66.874	66.874
TOTAL	**900.801**	-	**66.874**	**967.675**

En los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido aportaciones a la Dotación fundacional.

Sólo uso interno

9. PROVISIONES

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la Fundación tiene registrada una provisión por importe de 58.080 euros correspondiente al riesgo estimado como consecuencia de la demanda recibida del conflicto colectivo que se mantiene con la plantilla por la reclamación de disfrute de vacaciones educativas, que se encuentra recurrida y pendiente de resolución.

Las provisiones han sido realizadas de acuerdo con el criterio de los asesores jurídicos de la Fundación. La Comisión Permanente y el Presidente del patronato de la fundación consideran que no surgirán pasivos adicionales.

10. SITUACIÓN FISCAL

Al 31 de diciembre de 2024 la FOAPS tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. El Presidente del patronato de la fundación y la Comisión Permanente del Patronato estiman que los resultados de una eventual inspección por las Autoridades Fiscales de los ejercicios abiertos no tendrán impacto significativo sobre las cuentas anuales del ejercicio 2024.

10.1. Impuesto sobre Sociedades

Tal y como se indica en la nota 4.3, de acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, todas las actividades realizadas por la FOAPS en el ejercicio están exentas en el Impuesto sobre beneficios. Por tal motivo, la base imponible y el gasto por dicho impuesto son nulos.

10.2. Impuesto sobre el Valor Añadido

La única actividad mercantil que se desarrolla (el servicio de mediación socioeducativa) está exenta de IVA, dado el carácter social otorgado a la FOAPS por la diferente normativa fiscal. Así se le reconoce en la Ley 37/1992. Al realizar exclusivamente operaciones exentas, la FOAPS no está obligada a realizar Declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido, ni al cumplimiento de ninguna de las obligaciones formales de este impuesto. El IVA soportado no deducible se incluye como mayor importe de las inversiones, compras y gastos de la FOAPS.

10.3. Otros tributos

Según la Orden EHA 3021/2007, de 11 de octubre, la FOAPS ha presentado el modelo 182 declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas.

En la medida en la que desde la FOAPS se satisfagan rentas de trabajo, honorarios profesionales, etc., está obligada a practicar retenciones por este concepto a las personas físicas a las que se satisfacen rentas del trabajo.

Sólo uso interno

11. INGRESOS Y GASTOS

11.1. Ingresos de la entidad por la actividad propia

La Fundación tiene en este epígrafe el grueso de sus ingresos, quedan explicados con mayor detalle en el punto 12.

11.2. Gastos por ayudas y otros

Actividad	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Ayudas monetarias	41.980	
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	9.647	-
TOTAL	**51.627**	-

Las ayudas monetarias incluidas en 2024 se destinan a apoyar a las entidades prestadoras de los servicios de Guía Interpretación en Cataluña y Madrid, ASOCIDEMAD y ASOCIDECAT, en el marco de la actividad de Apoyo a la autonomía de las personas sordociegas.

En el epígrafe "Reintegro de subvenciones, donaciones y legados" se recoge fundamentalmente el reintegro de la subvención concedida y abonada por la Generalitat de Cataluña en el año 2021 al haber considerado que era incompatible con la concesión de la subvención de carácter nacional por el IRPF.

11.3. Otros ingresos de la actividad

La partida "Ventas y otros ingresos de la actividad" corresponde a los ingresos obtenidos por los dos conciertos que se mantienen con las administraciones públicas de Baleares y Madrid para la prestación de los servicios de Asistencia y Mediación en centros educativos, su detalle es el siguiente:

CONCEPTO	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Ventas y otros ingresos de la actividad.	260.050	296.337
	260.050	**296.337**

11.4. Gastos de Personal

Detalle de la partida "Gastos de personal":

Actividad	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Sueldos y salarios	1.259.252	1.240.442
Seguridad Social a cargo de la empresa	374.995	383.995
Otras cargas sociales	22.711	20.183

Sólo uso interno

Actividad	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
TOTAL	**1.656.958**	**1.644.620**

En otras cargas sociales se incluyen los complementos por Incapacidad Temporal y los gastos por Prevención por riesgos laborales.

11.5. Otros gastos de la actividad

El detalle de la partida "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

CONCEPTO	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Profesionales independientes	46.890	35.410
Arrendamiento oficina	18.286	16.382
Otros Servicios	19.187	36.188
Teléfono	17.964	14.628
Seguro de Responsabilidad Civil	4.456	3.952
Portes	906	1.846
Servicios bancarios y similares	1.196	1.575
Publicidad	118	-
Tributos	-	102
TOTAL	**109.003**	**110.084**

11.6. Amortización del inmovilizado

La amortización de los bienes inventariados durante el ejercicio 2024 y 2023 ha sido la misma al no haberse producido alta de bienes en ninguno de los dos años. El total del gasto asciende a 8.635 euros anuales.

11.7. Otros Resultados

La composición del "**excedente/(déficit) del ejercicio**" 2024 y 2023 es la siguiente:

CONCEPTO	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente/(Déficit) de la actividad	122.105	66.874
Excedente de las operaciones financieras	(517)	-
EXCEDENTE/(DÉFICIT) DEL EJERCICIO	**121.588**	**66.874**

Sólo uso interno

12. PROMOCIONES, PATROCINIOS Y COLABORACIONES SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Detalle de las subvenciones, donaciones, legados, patrocinios y colaboraciones recibidas en los ejercicios 2024 y 2023:

Ejercicio 2024

Año de Concesión	Órgano/Entidad Concedente	Finalidad	Importe Total Concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
2023	Subvención Diputación General de Aragón 2024 (IRPF 2023)	Cumplimiento de fines	9.690		9.690	
2023	Subvención Junta de Castilla y León 2024 (IRPF 2023)	Cumplimiento de fines	10.000		10.000	
2024	Subvención Xunta de Galicia 2024 (IRPF 2023)	Cumplimiento de fines	29.860		29.860	
2024	Subvención Principado de Asturias 2024 (IRPF 2023)	Cumplimiento de fines	2.618		2.618	
2024	Subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2024 (IRPF 2023)	Cumplimiento de fines	4.000		4.000	
2024	Subvención de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Cumplimiento de fines	25.250		25.250	
2024	Subvención de La Rioja	Cumplimiento de fines	6.000		6.000	
2024	ISPEDIS Comunidad autónoma de Aragón	Cumplimiento de fines	2.847		2.847	
2024	Subvención de la Comunidad de Madrid	Cumplimiento de fines	25.000		25.000	
2024	Subvención de la Generalitat de Cataluña	Cumplimiento de fines	67.529		67.529	
2024	Subvención dependencia Aragón 2024	Cumplimiento de fines	7.272		7.272	
2024	Subvención de la Generalitat de Valencia	Cumplimiento de fines	7.827		7.827	
2024	Subvención de la Junta de Andalucía	Cumplimiento de fines	73.067		73.067	
2024	Subvención Cantabria	Cumplimiento de fines	4.253		4.253	
2024	Subvención Castilla-La Mancha IRPF 2025 (IRPF 2024)	Cumplimiento de fines	4.160			4.160
2024	Subvención Junta de Castilla y León IRPF 2025 (IRPF 2024)	Cumplimiento de fines	10.000			10.000
2024	Donaciones privadas	Cumplimiento de fines	10.686		10.686	
2024	Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión social de Personas con Discapacidad	Cumplimiento de fines	1.100.000		1.100.000	
2024	Organización Nacional de Ciegos Españoles, ONCE	Cumplimiento de fines	300.000		300.000	
TOTALES			**1.700.059**		**1.685.899**	**14.160**

Sólo uso interno

Ejercicio 2023

Año de Concesión	Órgano/Entidad Concedente	Finalidad	Importe Total Concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
2022	Subvención Comunidad autónoma de Aragón 2023 (IRPF 2022)	Cumplimiento de fines	11.605		11.605	
2022	Subvención IRPF Estatal 2023 (IRPF 2022)	Cumplimiento de fines	30.344		30.344	
2023	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Cumplimiento de fines	25.000		25.000	
2023	Subvención Comunidad autónoma de Castilla y León 2023 (IRPF 2022)	Cumplimiento de fines	10.000		10.000	
2023	Diputación permanente de Aragón (Zaragoza y Teruel)	Cumplimiento de fines	8.602		8.602	
2023	Gobierno de La Rioja	Cumplimiento de fines	5.000		5.000	
2023	Junta de Extremadura	Cumplimiento de fines	15.000		15.000	
2023	Generalitat de Valencia	Cumplimiento de fines	8.291		8.291	
2023	Subvención Xunta de Galicia 2023 (IRPF 2022)	Cumplimiento de fines	16.727		16.727	
2023	Subvención IRPF Comunidad autónoma de Aragón 2022 (IRPF 2023)	Cumplimiento de fines	3.538		3.538	
2023	ISPEDIS Comunidad autónoma de Aragón	Cumplimiento de fines	4.300		4.300	
2023	Comunidad de Madrid	Cumplimiento de fines	25.000		25.000	
2023	Generalitat de Cataluña	Cumplimiento de fines	36.454		36.454	
2023	Junta de Andalucía	Cumplimiento de fines	75.751		75.751	
2023	Gobierno de Canarias	Cumplimiento de fines	30.060		30.060	
2023	Subvención Comunidad autónoma de Aragón 2024 (IRPF 2023)	Cumplimiento de fines	9.690			9.690
2023	Subvención Junta de Castilla y León 2024 (IRPF 2023)	Cumplimiento de fines	10.000			10.000
2023	Donaciones privadas	Cumplimiento de fines	49.225		49.225	
2023	Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión social de Personas con Discapacidad	Cumplimiento de fines	880.000		880.000	
2023	Organización Nacional de Ciegos Españoles, ONCE	Cumplimiento de fines	300.000		300.000	
TOTALES			**1.554.587**		**1.534.897**	**19.690**

De las subvenciones, donaciones y legados recibidos en el ejercicio 2024, incluidas las pendientes de imputar del ejercicio anterior, 1.685.899 euros eran a la explotación, y 14.160 euros se imputaron al Patrimonio Neto, correspondiendo a acciones que se ejecutarán en el ejercicio 2025.

Sólo uso interno

De las subvenciones, donaciones y legados recibidos en el ejercicio 2023, incluidas las pendientes de imputar del ejercicio anterior, 1.534.897 euros eran a la explotación, y 19.690 euros se imputaron al Patrimonio Neto, correspondiendo a acciones que se han ejecutado en el ejercicio 2024.

El análisis del movimiento de las subvenciones, donaciones y legados correspondientes a pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Subvenciones imputadas a resultados en el ejercicio	275.213	305.672
Donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio	10.686	49.225
Promociones, patrocinios y colaboraciones imputados al resultado del ejercicio	1.400.000	1.180.000
TOTAL	**1.685.899**	**1.534.897**

La FOAPS viene cumpliendo con todos los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

13.1. Actividad de la entidad

ACTIVIDAD 1

Denominación de la actividad	**MEDIACIÓN SOCIOEDUCATIVA**
Tipo de actividad*	**PROPIA**
Identificación de la actividad por sectores	**A 07 19 PERSONAL CON DISCAPACIDAD**
Lugar desarrollo de la actividad	**ESTATAL (TODO EL TERRITORIO NACIONAL)**

Descripción detallada de la actividad realizada.

Las personas con sordoceguera que no pueden comunicarse y relacionarse con normalidad, y tienen dificultad para contactar con el mundo que les rodea y conocerlo, o aquéllas que deben adaptar su forma comunicativa cuando varía su situación sensorial y se convierten en sordociegos, necesitan de la figura profesional de un mediador que les permita relacionarse e interactuar con su entorno. A través de esta figura, la persona con sordoceguera puede comunicarse con su entorno, mejorar sus habilidades sociales, participar en programas de rehabilitación desarrollados por otros profesionales (Psicólogos, Instructores Tiflotécnicos, etc.). El mediador trasmite la información a la persona con sordoceguera, adaptándola para que la entienda y asimile, de forma que pueda tomar sus propias decisiones en función de su nivel cognitivo.

Sólo uso interno

En general, el proceso de mediación tiene como objetivo promover y apoyar la comunicación de la persona con sordoceguera con independencia de su edad, aumentando el grado de control que ejerce sobre sus actos. Constituye el soporte con el que las personas con sordoceguera desarrollan competencias que la población sin esta discapacidad desarrolla sin ayuda.

Es el principal programa de la FOAPS, y al que se destinan la mayor parte de los recursos económicos.

Hemos contado para llevarlo a cabo con una plantilla de 110 mediadores, y 5 profesionales en la parte de gestión, que han atendido 663 usuarios, en las 17 Comunidades Autónomas, y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

A) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	134	115	90.000	95.136
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	584	663
Personas jurídicas	0	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	0	0

C) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias y otros	0	0
Gastos de personal	1.507.223	1.632.769
Otros gastos de explotación	198.913	97.350
TOTAL	**1.706.136**	**1.730.119**

Sólo uso interno

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1 -Promover el servicio de mediación entre la población de personas con sordoceguera	El mediador proporciona información a la persona con sordoceguera, con el objeto de que pueda conocer su entorno y se haga una imagen de él equivalente a la de quienes lo conocen a través de la vista y el oído. El mediador debe facilitar el contacto y la comprensión del entorno e informar a la persona con sordoceguera de los cambios que se producen en él, así como de la estructura de los entornos nuevos, motivándola para que los explore.	600	663
2 - Promover el servicio de mediación entre la población sordoceguera en etapa educativa	El mediador proporciona información a la persona con sordoceguera, con el objetivo de que adquiera aprendizajes significativos y conozca las costumbres y valores de la sociedad en la que se desenvuelve.	30%	30%
3 - Promover el servicio de mediación entre la población con sordoceguera en edad adulta	El mediador ofrece a la persona con sordoceguera información sobre el efecto que sus acciones producen en los demás, sobre cómo actúan los otros en la interacción y sobre cómo esperan que ella actúe, ofreciendo modelos de relación interpersonal acordes a la cultura y sociedad en la que se desenvuelve, al objeto de conseguir que le interese relacionarse y sea capaz de modificar su actuación en la interacción, si no fuera adecuada.	70%	70%

Sólo uso interno

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
4 - Proseguir su desarrollo e implantación en las áreas geográficas donde sea necesario	La FOAPS prevé seguir desarrollando el servicio de mediación en todo el territorio nacional (en todas las provincias).	17 comunidades autónomas y las 2 ciudades autónomas	100%

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	**INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN**
Tipo de actividad	**PROPIA**
Identificación de la actividad por sectores	**A 07 91 PERSONAL CON DISCAPACIDAD**
Lugar desarrollo de la actividad	**ESTATAL (TODO EL TERRITORIO NACIONAL)**

Descripción detallada de la actividad realizada.

Durante este ejercicio se mantiene el programa de información y divulgación, con el objetivo de continuar dando a conocer la sordoceguera y sus particularidades. La finalidad de este programa es realizar actividades divulgativas y de sensibilización para explicar la problemática de las personas con sordoceguera y sus necesidades específicas.

Los destinatarios de este programa son tanto entidades públicas como privadas. El número de contactos que se prevé mantener con las administraciones públicas y otras entidades privadas para este ejercicio asciende a más de 20.

Asimismo, se prevé continuar celebrando “El Día Internacional de las Personas con Sordoceguera”, a través de un encuentro entre estas personas y sus familias, acompañadas de entidades públicas y privadas, con el objetivo de visibilizar sus necesidades y problemática. El número de personas que se prevé que participen en esta jornada es de 100.

Sólo uso interno

Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	2	1	100%
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0%
Personal voluntario	0	0	0	0%

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	100	100
Personas jurídicas	25	25
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	0	0

C) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	4.160	0
Otros gastos de explotación	8.137	0
TOTAL	**12.297**	**0**

Gastos de personal: Las funciones de información y divulgación fueron realizadas por el personal de la entidad, no imputándose gasto a la misma.

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Sólo uso interno

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1- Explicar la problemática de las personas con sordoceguera y sus necesidades específicas	Implicar a la Administración en la asunción de esta responsabilidad. Sensibilizar a entidades privadas en la problemática de esta población y sus necesidades específicas.	25	100%
2- Buscar fuentes de financiación alternativas	Contactar con entidades públicas y privadas para obtener financiación adicional.	25	100%
3- Celebrar el Día Internacional de la Sordoceguera	Establecer la conexión entre la población sordociega, sus familias, la Administración pública y otras entidades.	100	100%

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	**FORMACIÓN DE MEDIADORES**
Tipo de actividad*	**PROPIA**
Identificación de la actividad por sectores **	**A 07 91 PERSONAL CON DISCAPACIDAD**
Lugar desarrollo de la actividad	**ESTATAL (EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL)**

Descripción detallada de la actividad realizada.

Con esta actividad se pretende mejorar la calidad del servicio prestado y fomentar el reciclaje de los diferentes métodos de comunicación utilizados por las personas con sordoceguera (lengua de signos, dactilológico, lengua de signos apoyada, etc.).

A través de este programa se da respuesta a las necesidades formativas de los mediadores, en las áreas de interés para el desarrollo de su actividad profesional, en la medida que vayan surgiendo y estén relacionadas con la población a la que atienden.

A modo de ejemplo se resalta el soporte psicopedagógico relacionado con la intervención, la informática, el braille, cursos de elaboración de material adaptado, etc. Pero también: Protección de datos, Prevención penal, Igualdad de Género y Cultura institucional.

Sólo uso interno

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	**Realizado**	**Previsto**	**Realizado**
Personal asalariado	1	0	1	0
Personal con contrato de servicios	1	1	60	60
Personal voluntario	0	0	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	**Número**	
	Previsto	**Realizado**
Personas físicas	120	120
Personas jurídicas	0	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	0	0

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	**Importe**	
	Previsto	**Realizado**
Gastos de personal	6.943	(3.633)
Otros gastos de explotación	14.624	14.104
TOTAL	**21.567**	**10.471**

Gastos de personal: La formación de los mediadores ha sido realizada en este ejercicio por una empresa externa.

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	**Indicador**	**Cuantificación**	
		Previsto	**Realizado**
Promover el reciclaje de los profesionales	Facilitar la realización de cursos y formación a distancia.	120	120

Sólo uso interno

ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	**APOYO A LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS SORDOCIEGAS**
Tipo de actividad*	**PROPIA**
Identificación de la actividad por sectores **	
Lugar desarrollo de la actividad	**ESTATAL (EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL)**

B) Descripción detallada de la actividad realizada.

La Fundación ONCE ha resuelto ampliar en 2024 la aportación a FOAPS con una partida especial de 250.000 € con objeto de apoyar los servicios de guía interpretación que requieren este grupo de personas afiliadas y así facilitar su participación en las actividades de la propia ONCE.

Aislamiento, incomunicación, soledad no deseada y una necesidad no cubierta de apoyo y acompañamiento en el ámbito cultural y de ocio, son los objetivos principales de este programa que se pone en marcha en junio de 2024. Y que cuenta con los recursos profesionales de los que ya dispone la propia Fundación.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0	38	0	1.311
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

Sólo uso interno

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	0	89
Personas jurídicas	0	2
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	0	2

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Ayudas monetarias	0	41.980
Gastos de personal	0	27.821
Otros gastos de explotación	0	5.236
TOTAL	**0**	**75.037**

F) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Promover la participación de las personas sordociegas en actividades de ocio promovidas por la ONCE procurando su autonomía en el disfrute.	El mediador proporciona información a la persona con sordoceguera, con el objeto de que pueda disfrutar de un entorno de ocio elegido por él.	0	89 acciones

Sólo uso interno

13.2. Recursos económicos totales empleados por la entidad en el ejercicio 2024.

GASTOS / INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4	TOTAL ACTIVIDADES	No imputados a las actividades (+)	TOTAL
Ayudas Monetarias	-	-	-	41.980	41.980		41.980
Gastos de personal	1.632.769	-	(3.633)	27.821	1.656.958	-	1.656.958
Otros gastos de explotación	97.350	-	14.104	5.236	116.690	10.843	127.533
Gastos financieros	-	-	-	-	-	517	517
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**1.730.119**	**-**	**10.471**	**75.037**	**1.815.628**	**11.360**	**1.826.988**

13.3. Recursos económicos totales obtenidos por la Entidad

Los ingresos obtenidos por la entidad en el ejercicio 2024 se detallan en el siguiente cuadro:

INGRESOS	Previsto	Realizado	Diferencia
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias	240.000	260.050	(20.050)
Subvenciones públicas y donaciones privadas	1.500.000	1.681.259	(181.259)
Promociones, patrocinios y colaboraciones	-	4.640	(4.640)
Otros ingresos exceso provisiones	-	2.627	(2.627)
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	1.740.000	1.948.576	(208.576)

La Fundación reconoció un ingreso de 2.627 euros, dado que la provisión que cubría la posible reclamación de una antigua empleada queda sin efecto por vencimiento del plazo.

La diferencia entre los 1.740.000 euros previstos y los 1.948.576 euros ejecutados ha sido de 208.576 euros, la principal diferencia está en la mayor aportación de fundación Once para la realización del nuevo programa de Apoyo a la autonomía de las personas sordociegas.

Sólo uso interno

Por otro lado, destacar el menor ingreso en subvenciones públicas con respecto a lo previsto y ejecutado en 2023.

En el análisis de las desviaciones entre el Plan de actuación y los gastos realizados la fundación tenía previsto un máximo de 1.740.000 euros mientras que el ejecutado alcanzó un total de 1.845.008 euros La actividad dos fue realizada por personal de plantilla de la FOAPS, la actividad tres fue subcontratada a una empresa externa, y con la partida otros gastos de explotación, se consideraron partidas de gastos que fueron reclasificadas en el realizado.

GASTOS / INVERSIONES	PREVISTO 2024	REALIZADO	DESVIACIÓN
Ayudas monetarias	-	41.980	(41.980)
Gastos de personal	1.518.326	1.656.958	(138.632)
Otros gastos de explotación	221.674	127.533	94.141
Gastos financieros	-	517	(517)
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**1.740.000**	**1.826.988**	**(86.988)**

13.4 Destino de rentas e ingresos

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVOS (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2)+(3)	RENTA A DESTINAR (Acordada por el Patronato)		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)
					Importe	%	
2020	(54.197)	-	1.125.503	1.071.306	1.125.435	105,05%	1.125.435
2021	67.709	-	1.696.121	1.763.830	1.693.963	96,04%	1.685.390
2022	(99.417)	-	1.632.658	1.533.241	1.631.501	106,41%	1.620.146
2023	66.874	-	1.764.360	1.831.234	1.762.683	96,26%	1.753.027
2024	121.588	-	1.826.988	1.948.576	1.843.047	94,58%	1.843.047

Sólo uso interno

Ejercicio	RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					
		2020	2021	2022	2023	2024	IMPORTE PENDIENTE
2020	1.125.435	1.125.435					-
2021	1.685.390		1.685.390				-
2022	1.620.146			1.620.146			-
2023	1.753.027				1.753.027		-
2024	1.843.047					1.843.047	-
TOTAL	**8.027.045**	**1.125.435**	**1.685.390**	**1.620.146**	**1.753.027**	**1.843.047**	**-**

Las partidas que no son afectas a fines son: Reintegro de subvenciones, Tributos, Servicios Bancarios y Periodificaciones.

GASTOS NO IMPUTADOS A LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES

A) Gastos no imputados a las actividades fundacionales	
Conceptos de gasto	Importe
Periodificación a corto plazo y reintegros	9.647
Tributos (tasas)	-
Gastos bancarios	1.196
Gastos financieros	517
Otros gastos	-
SUBTOTAL	**11.360**
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE	**11.360**

13.5 Gastos de administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	Supera (+) No supera (-) el límite máximo
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)	(3)	(4)	(5)= (3)+(4)	(el mayor de 1 y 2) - 5
2020	46.625	214.261	-	-	-	214.261
2021	50.011	352.766	-	-	-	352.766
2022	45.040	306.648	-	-	-	306.648
2023	48.384	366.247	-	-	-	366.247
2024	53.562	389.715				389.715

Sólo uso interno

Según lo establecido en el Art. 33 del Reglamento (R.D. 1337/2005), los gastos de administración no deben superar la mayor de las siguientes cantidades:

- 5% de los fondos propios.
- 20% de la base de cálculo del Art. 27 de la Ley 50/2002 y del Art. 32 del Reglamento R.D.1337/2005.

En este ejercicio los gastos de administración de la FOAPS no superan dichos límites.

14 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

14.1 Retribución y otras prestaciones al Patronato

Los cargos de Patronato de FOAPS son absolutamente gratuitos, sin perjuicio de las compensaciones por gastos de desplazamiento u otros que sean necesarios para la consecución de los objetivos de la FOAPS. Durante los ejercicios 2024 y 2023 la FOAPS no ha incurrido en gasto alguno por retribuciones u otras prestaciones a favor de los miembros de su Patronato.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la FOAPS no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros del Patronato, ni tampoco compromisos adquiridos con los mismos en materia de pensiones o premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones con ocasión del abandono de su cargo o por otros motivos.

14.2 Retribución y otras prestaciones al personal de alta dirección

La función de alta dirección es ejercida por el Patronato, no abonándose ninguna cuantía por este concepto.

15 OTRA INFORMACIÓN

15.1 Honorarios servicio de auditoría

Los honorarios devengados por los auditores de la FOAPS durante el ejercicio 2024 por trabajos de auditoría de cuentas anuales han ascendido a 5.675 euros IVA no incluido (5.564 euros en 2023).

15.2 Información sobre personal.

La plantilla media de Personas con discapacidad mayor o igual al 33% en el ejercicio 2024 por categorías y género se desglosa a continuación:

	Hombres		Mujeres		Total Plantilla
Categoría	**Número**	**Porcentaje**	**Número**	**Porcentaje**	
Gerente	0	0,0%	1	100,0 %	1
Mediador	0	0,0%	1	100,0 %	1
Total	**0**	**0,0%**	**2**	**100,0 %**	**2**

Sólo uso interno

La plantilla media en el ejercicio 2024 por **categorías y género** se desglosa a continuación:

	Hombres		Mujeres		Total Plantilla
Categoría	**Número**	**Porcentaje**	**Número**	**Porcentaje**	
Gerente	0	0,0%	1	100,0%	1
Director Técnico	1	100,0%	0	0,0%	1
Administrativos	0	0,0%	3	100,0%	3
Mediador	5	5,7%	82	94,3%	87
Total	**6**	**6,5%**	**86**	**93,5%**	**92**

La plantilla existente por **categorías y género** al final del ejercicio 2024 es la siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total Plantilla
Categoría	**Número**	**Porcentaje**	**Número**	**Porcentaje**	
Gerente	0	0,0%	1	100,0%	1
Director Técnico	1	100,0%	0	0,0%	1
Auxiliar Administrativo	0	0,0%	3	100,0%	3
Mediador	6	5,5%	104	94,5%	110
Total	**7**	**6,1%**	**108**	**93,9%**	**115**

La plantilla media de Personas con discapacidad mayor o igual al 33% en el ejercicio 2023 por categorías y género se desglosa a continuación:

	Hombres		Mujeres		Total Plantilla
Categoría	**Número**	**Porcentaje**	**Número**	**Porcentaje**	
Gerente	0	0,0%	1	100,0 %	1
Mediador	0	0,0%	1	100,0 %	1
Total	**0**	**0,0%**	**2**	**100,0 %**	**2**

La plantilla media en el ejercicio 2023 por **categorías y género** se desglosa a continuación:

	Hombres		Mujeres		Total Plantilla
Categoría	**Número**	**Porcentaje**	**Número**	**Porcentaje**	
Gerente	0	0,0 %	1	100,0 %	1
Director Técnico	1	100,0 %	0	0,0 %	1
Administrativos	0	0,0 %	3	100,0 %	3
Mediador	5	5,5 %	86	94,5 %	91
Total	**6**	**6,3 %**	**90**	**93,7 %**	**96**

La plantilla existente por **categorías y género** al final del ejercicio 2023 era la siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total Plantilla
Categoría	**Número**	**Porcentaje**	**Número**	**Porcentaje**	
Gerente	0	0,0 %	1	100,0 %	1
Director Técnico	1	100,0 %	0	0,0 %	1
Auxiliar Administrativo	0	0,0 %	3	100,0 %	3
Mediador	5	4,6 %	103	95,4 %	108
Total	**6**	**4,4%**	**107**	**94,6 %**	**113**

Sólo uso interno

15.3 Cumplimento código de conducta

Información anual del **grado de cumplimiento del Código de Conducta** de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales:

Según la legislación que le resulte aplicable, la FOAPS se adhiere según acuerdo de su Patronato en la reunión celebrada con fecha 12 de junio de 2019 al Código de conducta fijado en 2019 para las entidades que forman parte del Grupo Social ONCE.

La naturaleza de las inversiones financieras realizadas por la FOAPS respeta lo recogido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, desarrollada por el Acuerdo de 20 febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicado en el BOE de 5 de marzo de 2019, referido al Código de Conducta relativo a las inversiones de las Entidades sin ánimo de lucro. Este código de conducta obliga a la FOAPS a elegir las inversiones financieras temporales que tengan total seguridad y la mayor liquidez posible. Una vez cumplidos estos criterios, se eligen las inversiones con mayor rentabilidad.

Asimismo, impide la realización de inversiones financieras temporales con carácter especulativo.

La Fundación no ha realizado ni mantenido inversiones financieras temporales en los ejercicios 2024 y 2023.

15.4 Otra información requerida a las entidades sin fines lucrativos.

De acuerdo con el artículo 1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo (Ley 49/2002), la FOAPS ha comunicado a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen.

A continuación, se indica la información requerida por la Ley 49/2002, y su posterior desarrollo reglamentario (Real Decreto 1270/2003), para la aplicación del régimen fiscal indicado:

a) Los ingresos de la FOAPS provienen de aportaciones del Fundador, de la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, de la Administración Pública (véase nota 12), de personas y entidades privadas, de rendimientos financieros y de los ingresos derivados de las actividades que constituyen su objeto social (Art. 121 del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, vigente hasta 31 de diciembre de 2014, y desde 1º de enero de 2015, Ley 27/2014). Todos ellos se encuentran exentos del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo indicado en el artículo 6.1º a) y 6.2º de la Ley 49/2002.

b) La FOAPS sólo realiza una actividad que coincide con su fin fundacional, apareciendo desglosados en esta memoria los ingresos y gastos de la actividad realizada por la Fundación para el cumplimiento de sus fines estatutarios.

c) Tal como se indica en la nota 13.4, en el ejercicio 2024 la FOAPS ha destinado más del 70 % de los recursos obtenidos al cumplimiento de los fines fundacionales.

d) Ninguno de los miembros del Patronato de la FOAPS percibe remuneración alguna.

e) La FOAPS no participa en ninguna sociedad mercantil.

f) En virtud del punto anterior, el apartado f) del artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, relativo a las

Sólo uso interno

retribuciones percibidas por los administradores en las sociedades participadas, no es de aplicación.

g) La FOAPS no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en el sentido descrito en el artículo 25 de la Ley 49/2002.

h) En el ejercicio 2024 la FOAPS no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

i) De acuerdo con los Estatutos de la FOAPS, en caso de disolución de la misma, tanto el patrimonio fundacional como los bienes resultantes de la liquidación de la FOAPS se destinarán a la Organización Nacional de Ciegos Españoles, entidad que también goza del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos previsto en la Ley 49/2002.

Como consecuencia de todo lo anterior, la FOAPS entiende que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley 49/2002 para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

15.5 Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

De acuerdo con la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo), y de cara a fijar las medidas específicas que garanticen su cumplimiento prefijando los criterios y principios que debe seguir la Fundación para la gestión de la oferta de determinados recursos, la FOAPS ha elaborado un Protocolo adaptado a las prescripciones del Reglamento de la Ley 10/2010, en cuya virtud se incorporan algunas matizaciones de las obligaciones contenidas en la Ley, así como obligaciones adicionales.

Durante el ejercicio 2024 se ha cumplido con los requisitos establecidos en dicho Protocolo identificando el origen de los ingresos recibidos tanto de titularidad privada como púbica.

Sólo uso interno

16 PLAN DE ACTUACIÓN DEL EJERCICIO 2025

Las grandes cifras del Plan de Actuación de la FOAPS del ejercicio 2025 aprobado por el Patronato el 30 de diciembre de 2024 son las siguientes:

Ingresos	**2025**
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	240.000
Subvenciones públicas	230.000
Aportaciones privadas	1.520.000
Total ingresos previstos	**1.990.000**

	Gastos	**2025**
I	Mediación Socio Educativa	1.691.316
II	Información y Divulgación	1.781
III	Formación de Mediadores	-
IV	Apoyo a la Autonomía de las Personas Sordociegas	296.903
Total gastos previstos		**1.990.000**

El déficit, si lo hubiera, del ejercicio 2025, se cubrirá con reservas de años anteriores de libre disposición.

17 INVENTARIO 2024

Siendo los bienes inventariados a fecha 31 de diciembre de 2024, según detalle:

Tipo de bien	**Año de adquisición**	**Coste**	**Amortización acumulada**	**Valor contable 31/12/24**
121 tablets, modelo Galaxy Tab A	2021	35.284	25.286	9.998
25 tablets, modelo Galaxy Tab A	2022	7.017	3.945	3.072
	Total	**42.301**	**29.231**	**13.070**

Sólo uso interno

18 ÓRGANOS DE GOBIERNO

Según se establece en los Estatutos de la FOAPS, el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la misma. Asimismo, la Comisión Permanente actúa por delegación del Patronato.

En el ejercicio 2024 no ha habido cambios en el Patronato de la Fundación.

La composición del Patronato de FOAPS al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

PRESIDENTE:	D. Andrés Ramos Vázquez
VICEPRESIDENTA 1ª:	Dña. Imelda Fernández Rodríguez
SECRETARIA:	Dña. Virginia Castellano Gómez-Monedero
PATRONOS:	D. José Luis Martínez Donoso
	Dña. Mª Carmen Millán Vera
	D. Francisco Javier García Pajares
	Dña. Raquel Prieto Martínez
	D. Roberto Suarez Martín
	Dña. Dolores Romero Chacón
	Dña. Raquel Alba Martín
	D. Javier Torres Rodríguez

Este Patronato vela por el cumplimiento de los fines fundacionales y marca las líneas de trabajo de cada ejercicio.

19 HECHOS POSTERIORES

Desde el cierre del ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos relevantes.

20 FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, de la Fundación ONCE para la Atención de Personas con Sordoceguera, han sido formuladas por el Presidente de la FOAPS el 31 de marzo de 2025, a propuesta de la Comisión Permanente (acuerdo CP 2/2025-2, de 27 de marzo de 2025). Dichas cuentas se identifican por ir extendidas en 42 hojas de papel ordinario, firmadas todas ellas por el Presidente y por la Secretaria de la FOAPS y se someterán a la aprobación del Patronato.

Fdo.:

52270092Q MANUEL ANDRÉS RAMOS (R: G85167385)
Firmado digitalmente por 52270092Q MANUEL ANDRÉS RAMOS (R: G85167385)
Fecha: 2025.03.28 13:29:26 +01'00'

D. Andrés Ramos Vázquez

Presidente

Fdo.:

25067509Q VIRGINIA CASTELLANO (C:G85167385)
Firmado digitalmente por 25067509Q VIRGINIA CASTELLANO (C:G85167385)
Fecha: 2025.03.28 13:49:10 +01'00'

Dña. Virginia Castellano Gómez-Monedero

Secretaria

Sólo uso interno